



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 127 - 2012-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en Sexta Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejero Regional: “Es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)”.

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco establece que son atribuciones del Consejo Regional del Cusco inciso u) Autorizar los viajes en comisión oficial de servicio fuera del país del Presidente, del Vicepresidente, los Consejeros Regionales y Funcionarios, también autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales.

Que, resulta de importancia el “I Encuentro Nacional de Mujeres Jóvenes en Política”, organizado por la Red Nacional de Actores Políticos Jóvenes – RENAPJ, y la Institución SEPEC (Servicios de la Comunicación), evento a realizarse después del pronunciamiento del “VI Encuentro Nacional Actores Políticos Jóvenes”, que se llevó a cabo en la ciudad de Ayacucho, teniendo como objetivo contribuir a la promoción de la participación de las mujeres en política, a nivel nacional.

Que, la Red Nacional de Actores Políticos Jóvenes, en uno de sus acuerdos nacionales, considera la creación de la Red de Mujeres en Política; siendo así que el IV ENAP 2012, realizado en la ciudad de Ayacucho, marcó un hito importante, lanzando un comunicado a la opinión pública en general que expresa: “En vista a la limitada participación política de la mujer, las jóvenes líderes consideran de suma importancia crear la Red de Mujeres Jóvenes en la Política, cuyo objeto será buscar y fortalecer el protagonismo efectivo de la mujer en sus diversos espacios de participación política; a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de junio, de 8:30 Horas a 17:00 p.m. en el Centro de Convenciones Huampani – Chaclacayo.

Que, mediante Carta S/N, de la Red Nacional de Actores Políticos Jóvenes, enviada por la Señorita Adita Torres Lescano directora de SEPEC, de fecha 06 de junio del 2012, invita a las Consejeras Regionales Lic. Karol Diana Bellota Linares, Lic. Roxana García Fernández y



Señorita Heidi Viviana Choque Chipayo, a participar en el "I Encuentro Nacional de Mujeres Jóvenes en Política, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de junio, en el Centro de Convenciones de Huampani – Carretera Central Km. 26 – Chaclacayo, de 8:30 horas a 17:00 Horas. Haciendo constar en el presente Acuerdo de Consejo Regional, el desistimiento de tal viaje por parte de la Consejera Regional Señorita Heidi Viviana Choque Chipayo, por tener ya comprometida para esas fechas reuniones en su provincia y distrito.

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional precisa que, son derechos de los Consejeros Regionales del Cusco; inciso i) Recibir viáticos en la escala del Presidente Regional por concepto de movilidad, alojamiento y alimentación para cumplir comisiones oficiales de servicio inherentes al cargo fuera del departamento del Cusco. Para lo cual debe contar con la autorización del Consejo Regional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes Modificatorias; y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

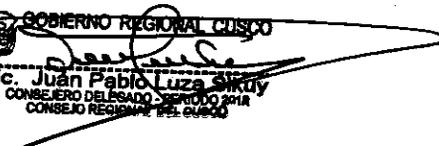
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje en Comisión Oficial de Servicios a la ciudad de Lima a las Consejeras Regionales: **Lic. Karol Diana Bellota Linares** y **Lic. Roxana García Fernández**, con la finalidad de participar en el "I Encuentro Nacional de Mujeres Jóvenes en Política", a llevarse a cabo los días 23 y 24 de junio del año 2012

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la habilitación únicamente de pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco, correspondientes a las Consejeras Regionales, indicadas precedentemente, por los días 23 y 24 de junio del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Lic. Juan Pablo Luza Sikuy
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2012
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Jorge Bertio Chávez
SECRETARIO TÉCNICO